

APENDICE I

29.- 1889. Partición de los Montes del Cierzo.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 52-14

APENDICE I

30-1899. Partición de los montes del Cuzco.

Avance del Ayuntamiento de Cuzco, Cuzco, 1904.

CAJ. 0052/14 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

PARTICIÓN DE LOS MONTES DEL CIERZO

1889-1889

Montes de Curro.

Demanda de Tudela sobre division y
particion de "Montes de Curro" en 1889. -

dos; y al significarle
la consideracion y al-
ta estima en que este
Ayuntamiento tiene
a esa dignissima Corpora-
cion me complazco
en expresar por mi
parte iguales senti-
mientos de atencion y
de respeto.

Pongo a V. E. si digna
atencion recibo de esta
comunicacion.

Dios que a V. E. sirva.
Muela 15 de Febr 1887

Francisco Pineda

Jefe. 7. Ayuntamiento Com. E. de Guelata



Numero 803.

La inferioridad necesi-
dad que existe de que
cese la division de
los terrenos de Montes
de Guelata y Arguero,
Estado de Oaxaca, por
diverse de las tierras, y los pueblos
decomunicacion, para con-
gruente, entre los
pueblos de la demarcacion que se cuenta el que
a que se alude, a fin de halla dignamente
de formar un solo Ayuntamiento, por ese
acuerdo de Ayuntamiento, con
la reunion que se venencia de poner fin
hace a este Ayuntamiento a los conflictos y difi-
cultades.

Al mismo tiempo
se debe de la reunion, y la ma-
jor salud de la reunion, y la ma-
jor salud de la reunion, y la ma-
jor salud de la reunion.

que cada Pueblo para
faciles de consideracion con reparacion en par
te que le corresponde
en lo que hoy es de go-
ce comun, han sido
motivos que han de-
terminado a este Estipen-
tamiento para acordar
que transcurrida que
sea la semana proxima
se mere sin dilacion,
y de curso sin conseru-
dencia, el finis con-
respondiente, cuya de-
manda se halla pre-
parada. Pero deferente
este Municipio con los
de los Pueblos congre-
tes, sus convecinos, sea

dispuesto que si la par-
te para el acuerdo ad-
tado para que los
Ayuntamientos que go-
staban asociarse a la
accion que Sevilla va
a ejercitar se pusieran
de acuerdo, antes de la
interposicion de la
demanda con el que
tengo el honor de pre-
sindir, y quedara, de
todas suertes, llenado
este acto de cortesia.
Como ejecutor de los
acuerdos del Municipio
por cumplimiento que to-
do de transmitir a V. U.
los que quedan referi-

Madrid de España 20 Dize 1858

(Nuestro)



Particular

Fr. J. Valentin Strigita

Gonella

Muy Sr. mio y de mi
consideracion: Siendo tantos los
antecedentes y documentos que me
viene tener a la vista para for-
mar finis del asunto de Mon-
tes de Uirros, el medio mejor
para enterarse, es el de que
vaya algunos examinado por
esa localidad como tambien
lo destinamos a otros pueblos que
asi mismo decaerian copia de
la demanda.

Para

su conocimiento le diré que este
agustamiento consistirá en
el terreno judicial la parti-
ción tal como proceda en este
to derecho y según las leyes;
en el arriero sigue animado
de las mejores sentencias de
concordia y transacción.

Aprovecho esta ocasión para
ofrecerme siempre affmo. f. b. g. b. i. m.



Verdad de la del mes de
-tual



Negociado

N.º 828

Señor
Visita auxilio del H. H. de Montes de Cierro
reci de la fecha

En contestación a su
atenta comunicación
14 del corriente delo
manifiesto que el
Letrado Sr. D. Gregorio
Arribas encargado del
pleito de partición
me indica que la
extensión del escrito
y de los documentos
a que se refiere, aconce
jan la concurrencia
de que una persona
comisionada al efecto
venga a enterarse del
proyecto de demanda
ya que no es fácil

hacer su envío.

Por lo tanto esta Alcaldía
envío el Letrado don
don Juan gusto en
comunicación con quien
N. V. designen como si-
miendo que esto se re-
sifique a la mayor
brevedad posible, para
el propósito si el de
procurar que el pú-
blico quede entablado
dentro del presente
mes.

Don José A. V. notario
Módulo 20 Dólar 1888

Manuel L. L.

Alcalde Cont. E. de Coruña

Cedula

El Sr. Don Saturnino Sanchez y Belenguer de
de primera instancia de Trujillo y su partido en pro-
vincia de hoy en virtud de demanda interpusita por
el Ayuntamiento de esta ciudad, sobre división de los mon-
tes de Cierzo y Arguero, ha acordado con este traslado de
ella a los Ayuntamientos congozantes en común, entre los
que se halla el de Corchilla y que se le emplaza para
que dentro de nueve días inexcusable comparezca en
autos personándose en forma, bajo apercibimiento de por-
rarle el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste al Ayuntamiento de
la ciudad de Corchilla se entregó copia de la deman-
da y documentos acompañados a ella, expidió la presen-
te cedula en Trujillo a once de Enero de mil ochocien-
tos ochenta y nueve



Eduardo Perez

P
C. President, del Solio a crist de la
de Ag. to a 1800. Revolucion de elion de
la educacion de la nra. nra. nra. nra.
Cuerpo de la nra. nra. nra. nra.
de Cien por D. Antonio de la
Cien por D. Antonio de la
Cien por D. Antonio de la
Cien por D. Antonio de la
Cien por D. Antonio de la

ALCALDÍA

DE LA VILLA DE

CINTRUÉNIGO.

7 Febrero 9 89



Jos. Acuña del
Corredera.

Señor J. Acuña, por. mis y estimado comp.
En la reunión habida en esta
Ciudad el día 28 del mes p.p.
para tratar, las representaciones de
los pueblos demandados interesados
en Montes de Cierro, la forma en que
se vendría contestar la demandal
interpuesta por Tudela sobre divi.
sign de los mismos, de acuerdo por
los concurientes, que las Comisiones
de aquella misma Ciudad y la
de Murcie, propusiera al

plan y celebrara conferencia con
la demandante, quedando en car-
gar el resultado de esta gestio-
nal.

Como parece que ya
ha tenido lugar dicha conferen-
cia, en el caso de que se partici-
pe cuanto antes se resultara
a los pueblos y teniendo que el
hayan, la Comision de esta Villa,
una nueva proposicion en el
punto, expus de N. propro que
la Opinion de los pueblos con-
go tanto de necesidad, a tal
que cada vez acaudila de la
representacion.

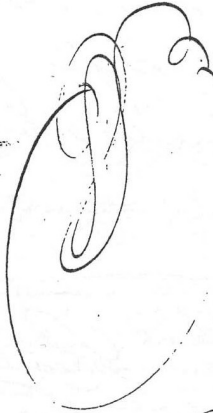
se repite de N.
pues a fin amigos, comp. =

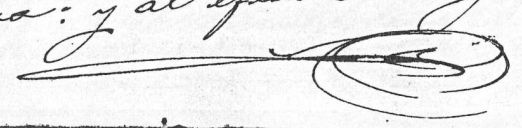
Mano de la
S

Se contesto en 11 de febrero, manifesta-
do que des de luego habria accedi-
do esta alabado a los deseos que se
expresan en esta carta; pero que son
necesarios los representantes de estado-
calidad a una del particular, ha
emitido informe en el sentido de
que la oportunidad de dicho re-
nuncie, luego que estos, juntamente
con los representantes de Muesante,
hayan celebrado una intervista con
la representacion de Jetero, que
sea en uno de estos dias, de no-
do que, muy en breve podran tener
lugar la intervista por el fi-
nante de la que puede.

S

D. D. Ramon Lavantay y Ferrando, Secretario del
M. D. Ayuntamiento de esta ciudad de Coruña,

 Certifico: Que en la sesión extraordinaria de
día treinta de Enero último, inserta en el
libro de actos de este Ayuntamiento, se con-
tiene, entre otros, un acuerdo del tenor si-
guiente: "Dada cuenta de la demanda in-
terpuesta por el Ayuntamiento de Guadela ante
el Juzgado de 1.ª instancia del partido, sobre
división y partición de 'Hondos de Guiso', juntamente
con la cédula de notificación correspondiente, se
acuerda ^{conferir} ~~otorgar~~ poder a favor de Don Braulio
Díaz y Izate, Procurador del Juzgado susodicho,
para que represente a este Ayuntamiento en la
sustanciación del pleito promovido y sus inci-
dencias, y en cuantos otros litigios judiciales
se promovieren ante el mismo Juzgado, por o
contra este Municipio, con facultad de susti-
tuir en otra persona competente, cuando lo
necesidad lo reclame, o lo aconseje la conve-
niencia: y al efecto de otorgar la escritura



„oportuna, se comisiona a los Sres. Don Valentin
Acuña Juvenet, Alcalde ^{accidental} Presidente, y Don
„Hernán Cruzado Anzures, Regidor Sindico
„de esta Corporación municipal”

Así consta del libro de actas de este Ayuntamiento,
a que me refiero: certifico. Folio
tres de libro de mil ochocientos ochenta y uno
ve. = Antecedentes: “conferir” otorgar = valer =
dado: otorgar = no vale



V. B.
El Alcalde au.º

Ramon Parantás
Secretario

Valentin Acuña

El Ayuntamiento Constitucional de la Villa de Cintruénigo

Señores:
D. Ysidoro Garbayo
" Ramon de Lavanderos
" Pedro Ponce Vinas
" Enrique Santesteban
" Manuel Medrano Affortuna

Autoriza competentemente a los Pres. del margen para que, en representacion del autorizante, concurran a la sesion previa que ha de celebrarse mañana en la Casa Consistorial de Corellas segun participa esa Alcaldia en motivo de 25 de los corrientes y con motivo de la demanda en juicio ordinario de mayor cuantia interpuesto por el Ayuntamiento de Tudela contra los demas pueblos vizcayanos y los Montes de Cierro, sobre division de los mismos.

Dada en Cintruénigo a veintinueve de Enero de 1889.



El Presidente,

Manuel Solana
El Sec. aud.
Florencio Solana

ALCALDÍA

DE LA VILLA DE

CINTRUÉNIGO.

Se tiene esta Al-
caldia de su estado
comunicacion de
fha de ayer, finge
el quito de parte
expone que esta
dijeron que se
habia conforme en
mandar la com-
pon que me intore
ra, el dia 28 del
actual y hora de la
dici de la mañana
a las horas Comu-
tales, con objeto
de conforuncas con
las de mas y por
faciles que auras
auna de la coman-
da. por esta pu-

Expediente sobre por
fuerza de las Montañas
de Guano.
Expediente sobre
la noticia y efectos
de la misma con
medios.

Dispuso que se
diera al Excmo.
Sr. D. D. de Guano
el 26 de Enero
de 1839

México 11 de Mayo

Manuel de Guano
Excmo. Sr. D. D. de Guano



Se pasó una cita
ción como la presentada al objeto de conseguir
te a cada uno de los pueblos interesados

y
Interpuesta por el A
yuntamiento de Eude
la ante el Juzgado
de 1.^a instancia del par
tido la competente deman
do de división y partición
de Montes de Eude, y
habiéndose significado uno
de los pueblos interesa
dos a esta Alcaldía la
conveniencia de celebrar
una reunión de los pue
blos demandados, a fin
de cambiar impresiones
sobre el particular, sal
vando todas las conve
niencias y todos los in

traces particulares de
los mismos, la Corpora-
ción municipal que
previsto, accediendo a
la significación expre-
sada, ha acordado di-
rigir a las municipali-
dades expresadas la que-
rrela condecorativa, inte-
resándoles a que en fra-
sa el día 28 del comien-
te mes, y hora de las
diez de la mañana, se
personen en estas Casas
Consistoriales, por represen-
tación, competentemen-
te autorizada ^{si fuese posible} a los
efectos que quedan ~~expresados~~
~~previstos~~

Dios etc. 28 Mayo 1889

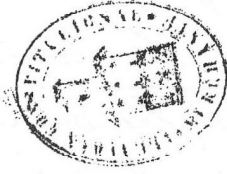
Enferme

ALCALDIA
CONSTITUCIONAL
DE
MURCIA

Don D. D. J. M. de S.
Murcia 22 de
1889

Geo. & W. S. under a.
 Merchants 22 de
 Nov de 1889
 Angel & Martinez
 R

ALCALDIA
Constitucional
DE
MURCIANTE.



Con esta fecha ha-
do notificados a este Jefe
termino un despacho
del Sr. Jefe de P. N. Uta-
cia, con el cual nos ha-
ido entregada copia
de la demanda que Bu-
ela interponen en peti-
cione de la postuion
de los Montes de Cierre
y arrendaron.
Se nos ha emplazado
para que en el termino
de nueve dias compa-
reamos ante dicho
Sr. Jefe, y con la
adventencia de que

San Mateo de la Ciudad de Colima

los seis pueblos congores
tes debemos litigar uni-
dos y bajo una misma
dición siempre que
las excepciones sean las
mismas.

Pero habré misibis
ere el punto. o lo igual
por lo que me ha pa-
sado convenientemente de
vigirme a V. d. para
que como presidente
del punto de la parla-
ción muy importante
de los seis pueblos, me
de instrucciones de lo
que debe hacerse en
este caso, y lo que

es Ciudad tratada de
hacer.
No dudo habrás deter-
minado concurra a una
punta a los cinco pue-
blos, que en lo que con-
cepto de este mun-
cipio procede, y espe-
ro lo verifiquen tan-
to, posible, pues para
nosotros ya corren lo-
sueve días de ayun-
tamiento, lo cual me
dará una ciudad.
Esperando pues mis
instrucciones con don-
dad.

S. d.



No pudiendo tener lugar la reunión que manifesté a V.S. en mi comunicación de la del actual n.º 445, de las representaciones de los señores congresantes los señores D. Dierro en la junta de Cartegón el día 21.º del actual. Por varias dificultades, sobrevenidas, este Ayuntamiento ha acordado que en vez del 21.º, tenga lugar el 20.º a las ocho de la noche de la mañana y en el punto que en mi anterior comunicación se expresaba, esperando se sirva conducir mi comisión del seno de mi Ayuntamiento.

Dios

Número 445.

Se cuenta de con-
formidad en
Haber cesado la
falta.

No pudo tener lugar por falta de actos de suspensión hacia
nueva convocatoria

given to T. L. m. d. ad. m. d. d.
17 July 1888.

Wm. L. m. d. d.

Mr. J. H. m. d. d. m. d. d.
Coxell



Quintero 443

Este Ayuntamiento le
acordado dirigirse a
U. S. rogándole se pro-
ponga una Comi-
sion de var. personas
cien que concuerda

la ranga baja del fi-
nanciero de Cortes por
el cual se acuerda
al cargo de la ranga
actual a las 8 y 1/2 de la
manana en objeto de
repartir al Sr.
que en union de la
Comision de Cortes
que nombra los di-
tos Cortes concuerda
mas presto congran
los los montes de Cortes

Se acuerda por el Ayuntamiento, queda practicamente
por falta de datos, se
suplen los datos que una vista de los abre
de conversacion vados de dichos Montes

tu, esperando se viva
avanzar en confor-
midad.

Dios que a V. S. m. D. S.
Eudela 14 Julio 1888.

Simone Prada

J. C. H. Aguirre Const. de

Covella

